

EL PROYECTO EDUCATIVO (y 9)

«Diversificación curricular»

— Enrique Soler —

Debemos recordar que la «Atención a la Diversidad», se concibe como un continuo que va desde adaptaciones comunes a partir de las características de todos los alumnos de un Centro que participan de un mismo contexto hasta modificaciones curriculares significativas en «programas diversificados» para grupos minoritarios en el mismo Centro, e incluso una atención paralela al currículum reglado en programas de «garantía social».

Debemos recordar también que el Proyecto Educativo, válido para todos los niveles de la Educación Obligatoria, es el núcleo de partida fundamental e indispensable para «atender a la diversidad» con un mínimo de rigor. Sin este punto de referencias es impensable abordar «atenciones diversificantes» más significativas.

La **Opcionalidad** es un segundo nivel de «atención a la diversidad» aplicable únicamente al tercer curso y sobre todo al cuarto curso de la ESO. Hay una serie de materias que los Centros pueden ofrecer con el fin de:

- Alcanzar los objetivos de etapa por vías diferentes a las propias de las materias básicas.
- Realizar actividades que orienten la elección de los estudios posteriores (Bachillerato, FP, etc.) y el paso a la vida activa.
- Elegir aquellas materias más relacionadas con los propios intereses.

Los **Programas de Diversificación curricular** (PDC) son el tercer nivel dentro del continuo de «atención a la diversidad». En la Resolución de 29-V-93 (BOE 7-VI-93) se regulan los PDC para los centros que implantan anticipa-



damente la ESO, en los términos siguientes:

- Se pretende facilitar la consecución de los **Objetivos Generales de la ESO**, referencia explícita obligada a través de un Proyecto Curricular adaptado a las necesidades de un grupo de alumnos para darles nuevas oportunidades de alcanzar el título de Graduado en Educación Secundaria.
- Es aplicable a **alumnos** que hayan cumplido o cumplan los 16 años durante el curso de aplicación (3º o 4º) y a pesar de la intervención con las ACIs hasta el 1º de la ESO, sigan presentando un cuadro de dificultades de aprendizaje generalizadas.
- Se trata de seleccionar aquellas **Áreas** que favorezcan el proceso de aprendizaje de estos alumnos. En este sentido:

- Se mantendrán 3 ó 4 Áreas del Currículum ordinario del 2º Ciclo (se realizarán preferentemente con el grupo de procedencia).
- Se sustituirá el resto de las Áreas por otras específicas adaptadas y organizadas en torno a los ámbitos socio-lingüístico y científico-tecnológico con 10-12 horas semanales (con grupos de menos de 15 alumnos e impartidas por profesores de los Departamentos didácticos implicados o del Departamento de Orientación de los ámbitos correspondientes).
- Se ampliará la Tutoría a 2 horas.
- Se completará con Optativas hasta las 30 horas semanales (con grupos menores que las específicas).

d) La **duración** oscilará entre 1 y 2 cursos (3º y 4º de ESO).

e) La elaboración del **PDC**, que debe ser aprobado por la Inspección dentro del informe sobre el Proyecto Curricular del Centro, es responsabilidad de los Departamentos didácticos y el de Orientación coordinados por el Jefe de Estudios. Incluye los siguientes extremos:

- Evaluación psicopedagógica inicial emitida por el Departamento de Orientación de acuerdo con los padres y alumnos afectados, así como una memoria informe final sobre el progreso del alumnado y, en su caso, propuestas de modificación del programa.
- Principios pedagógicos, metodológicos y de organización en que se basan.
- Criterios y procedimientos de acceso y selección del alumnado, concretando las condiciones establecidas por la normativa.
- Currículum con las Áreas y horas semanales a las que se refiere el apartado c).
- Criterios para el agrupamiento del alumnado, así como para la organización de espacios, horarios, recursos materiales.
- Criterios y procedimientos par la evaluación y revisión de dichos programas.

f) El **Tutor** será preferentemente un profesor de las Áreas específicas y coordinará tanto el proceso de aprendizaje como la orientación.

g) La **evaluación**, realizada por todos los profesores de forma colegiada, valorará la consecución de los objetivos del PDC y tomará decisiones tanto respecto al programa como al proceso de aprendizaje de los alumnos, otorgando el título o un certificado, así como un consejo orientador no prescriptivo.

Por último los programas de **Garantía Social** son una alternativa no reglada para los alumnos que no tienen posibilidad de alcanzar los Objetivos de la ESO. Son programas que ofrecen una cualificación profesional inicial con objetivos preferentemente procedimentales para alcanzar capacidades psicomotrices y que, así, faciliten la incorporación a la vida productiva. El alumno obtiene un Certificado.



BIBLIOGRAFIA «PROYECTO EDUCATIVO»

- ALVAREZ, L. SOLER, E. HERNANDEZ, J. Proyecto educativo, proyecto curricular, programación de aula. SM 1995
- ANTUNEZ, S. El proyecto educativo de centro. Graó 1987
- ANTUNEZ, S. Del proyecto educativo a la programación del aula. Graó 1992
- BARBERA, V. Cómo elaborar el proyecto curricular de centro. Escuela Española 1993
- CERMEÑO, F. Elaboración del Proyecto Educativo de centro. Escuela Española 1995
- DARDER, P. Grupo clase y proyecto educativo de centro. ICE Horsori 1994
- DEL CARMEN, L. Guía para la elaboración del proyecto curricular. ICE/Horsori 1990
- FERNANDEZ, E. Proyecto educativo para una sociedad nueva. Narcea 1987
- GERVILLA, A. Proyecto educativo de carácter curricular. Magisterio Español 1986
- HERNANDEZ, F. La organización del curriculum por proyectos de trabajo. Graó 1992
- IBÁÑEZ, C. El proyecto de educación infantil y su práctica en el aula. La Muralla 1992
- MEC. Proyecto curricular. Mec 1992
- NIETO, J. de la LOGSE al proyecto curricular de centro. CCS 1992
- REY, R. El Proyecto educativo de Centro. Escuela Española 1992
- VENTURA, M. Actitudes, valores y normas en el curriculum escolar. Escuela Española 1992
- VIDAL, J. El Proyecto Educativo del Centro. EOS 1992
- ZABALZA, M. Curriculum y territorio. ICE Universidad Zaragoza 1992